



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 903.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO**

Asunción, 6 de octubre de 2023

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPM/UDSMA/N° 209/2023 del 27 de setiembre de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de viático a favor de la Primera Secretaria María Emilia Ayala, Jefa del Departamento de Cambio Climático, Gestión de Riesgos y Asuntos Ambientales, dependiente de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, para participar del Foro de Transformación en Desarrollo Sostenible, que se realizará del 16 al 19 de octubre de 2023, en la ciudad de Incheon, República de Corea; y

**CONSIDERANDO:**

Que la organización del mencionado taller se hará cargo de los gastos a favor de la Primera Secretaria María Emilia Ayala, Jefa del Departamento de Cambio Climático, Gestión de Riesgos y Asuntos Ambientales, dependiente de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente.

Que es necesario proveer viático proporcional, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el equivalente al 10% del viático proporcional a favor de la Primera Secretaria **María Emilia Ayala**, con cédula de identidad número 1.940.194, Jefa del Departamento de Cambio Climático, Gestión de Riesgos y Asuntos Ambientales, para participar del Foro de Transformación en Desarrollo Sostenible, que se realizará del 16 al 19 de octubre de 2023, en la ciudad de Incheon, República de Corea.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_